

DECRETO A. EXENTO N° 001212

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 05 JUN 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 19 de Marzo 2019.

Informe N° 15, fecha 20 de Marzo 2019, Dirección de Obras.

Informe Sanitario N° 1907171467, fecha 04 de Junio 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal, PROVISORIA POR UN AÑO, del rubro de **“JUEGOS DE ENTRETENCIÓN DE DESTREZA Y HABILIDAD”**, a nombre de **XIAOHANG DU, RUN N° 25.387.462-7**, domicilio comercial ubicado en ADOLFO NOVOA 45 – B, Rol de Contribuciones N° 2 - 33, COLBUN, domicilio Particular Adolfo Novoa 45 - B, Comuna de Colbún.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/fachy/fachy.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.